

Señor Director

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.



Trámite: 011 Evento: 378 Actuación: 523

Referencia: Expediente 14196209

Asunto: Solicitud de patente para: "EMULSIÓN ESTABILIZADA CON COLOIDE ORGÁNICO PARA CONTROLAR LA DESVIACIÓN DE LA PULVERIZACIÓN DE PESTICIDA".

Solicitante: DOW AGROSCIENCES LLC

Fecha de solicitud: 05 de septiembre de 2014

RESPUESTA A PRIMER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 2362, notificado por fijación en lista el 15 de marzo de 2016, para lo cual pedí plazo adicional el 13 de junio de 2016.

I. MODIFICACIONES AL PLIEGO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad el solicitante decide aportar un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 19 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. Las reivindicaciones 20 a 36 han sido eliminadas del pliego reivindicatorio y se han incluido en 3 solicitudes divisionales diferentes con base en los diferentes grupos inventivos identificados por el examinador.

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 852 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0789 / (57) 317 365 8663 / (57) 318 532 2365 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-20 - Oficina 201 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

Estas modificaciones se ajustan al artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 y no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

A pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud.

II. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. Con respecto a la objeción formulada a la reivindicación 1 por ser relativa a un uso, se pone de presente que estamos en desacuerdo ya que el método de la reivindicación 1 *per se* transforma materia en la etapa 1 al mencionar que incorpora en la mezcla en spray pesticida acuosa del 0,001% al 10% en peso de una emulsión de aceite en agua estabilizada con coloide orgánico. Por lo tanto, dado que el método transforma materia este no puede ser considerado un simple uso. Teniendo en cuenta lo anterior la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

2. Con respecto a la objeción formulada a las expresiones “...coloide orgánico...”, “...polímeros...”, “...dispersiones de ca-polimero y cera...”, “...herbicida...”, “...insecticida...”, “...fungicida...”, “...dispersión polimérica...”, “...dispersión copolimérica...” y “...dispersión de cera...” por ser imprecisos, se pone de presente que estamos en desacuerdo ya que la persona normalmente versada en la materia basado en la descripción de la solicitud (como se explicó en la respuesta a la acción oficial 12255) y en el problema técnico que esta resuelve, entendería el alcance de dichos términos permitiéndole comparar la presente solicitud con el estado de la técnica. Adicionalmente, el eliminar o limitar dichas expresiones resultaría en una limitación injusta del alcance de la presente solicitud frente al estado de la técnica puesto que muchos de estos documentos usan expresiones similares para referirse a las diferentes características técnicas esenciales. Teniendo en cuenta lo anterior la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

3. Con respecto a la objeción formulada a la reivindicaciones 36 por hacer referencia a una composición la cual se refiere a un uso, se pone de presente que la referencia al uso

y/o función de la composición ha sido eliminada y por lo tanto la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

4. Con respecto a la objeción formulada a la reivindicación 37 por ser un método muy general, se pone de presente que estamos en desacuerdo ya que la reivindicación 37 presenta todos los pasos y etapas para que una persona normalmente versada en la materia pueda reproducir el método. Sin embargo, dicha reivindicación ha sido eliminada del pliego reivindicatorio y por lo tanto la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

III. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE UNIDAD DE INVENCION

1. En virtud del Artículo 36 de la Decisión 486 mediante el cual se establece la posibilidad de dividir la solicitud en dos o más fraccionaria, se presenta en esta oportunidad 3 solicitudes divisionales, junto con 3 pliegos reivindicatorios conformados por 16, 1 y 1 reivindicaciones respectivamente, que se encuentran plenamente soportadas en la descripción de la solicitud parental 14196209.

Teniendo en cuenta que la nueva solicitud divisional (i) se presenta durante el trámite de la solicitud parental de la referencia, (ii) la materia incluida en los pliegos reivindicatorios de la solicitudes divisionales no corresponde a aquella mantenida en la solicitud parental, por lo que estas si son efectivamente una división de la materia inicialmente reclamada, (iii) se presentan los documentos necesarios para formar sus expedientes y (iv) se presentan junto con el presente memorial el comprobante de pago de las tasas correspondientes a la presentación de 3 nuevas solicitudes divisionales, se solicita atentamente dar trámite a dichas solicitudes divisionales.

IV. ESTADO DE LA TÉCNICA

Su Despacho determinó 10 documentos como relevantes para realizar el análisis de patentabilidad de la presente patente de invención:

1. D1, referido al documento US 2011301033 titulado "*Microencapsulated oils for controlling pesticide spray drift*" que se relaciona con la desviación de la pulverización

durante la aplicación de productos químicos agrícolas se reduce mediante la incorporación de aceites microencapsulados en la solución acuosa o de la mezcla a pulverizar.

2. D2, referido al documento US2012045497 titulado "*Pesticidal Combinations*" que se relaciona con composiciones agroquímicas líquidas estabilizadas que comprenden dispersión no acuosa que puede fluir concentrada que comprende una fase continua sustancialmente miscible con el agua líquida, una fase líquida inmiscible en agua y un sólido coloidal.

3. D3, referido al documento US5529975 titulado "*Sprayable agricultural compositions*" que se relaciona con la actividad sistémica de principios activos en composiciones sistémicas foliares rociadas se mejora mediante la incorporación de poliacrilamida soluble en agua en la composición pulverizada.

4. D4, referido al documento US5834545 titulado "*Solid Polymeric products and their use*" que se relaciona con partículas de polímero de fase inversa que tiene un tamaño inferior a 10 micrómetros que se proporcionan como un producto sólido que comprende una dispersión sólida de las partículas en una matriz de cera que es sólida a 20 °C y que se funde por debajo de 250°C.

5. D5, referido al documento WO2012151455 titulado "*Stable high strength oil-in-water emulsions*" que se relaciona con nuevas emulsiones herbicidas con alta resistencia de aceite en agua que contienen una sal soluble en agua de glifosato y un herbicida soluble que muestra estabilidad mejorada a la fase de aceite coalescente y un ingrediente activo cristalino mejorado por el uso de tensioactivos específicos y disolventes orgánicos inmiscibles en agua.

6. D6, referido al documento WO2009112836 titulado "*Pickering emulsion formulations*" que se relaciona con un concentrado pesticida acuoso que comprende al menos un estabilizador sólido coloidal.

7. D7, referido al documento CA1023264 titulado "*Laytex polymers-endrift herbicides*" que se relaciona con un proceso para controlar la desviación de sistemas pesticidas acuoso en spray en diferentes sistemas.

8. D8, referido al documento WO8903176 titulado *"Latex-based agricultural compositions"* que se relaciona con una composición agrícola, por ejemplo, un herbicida, la composición insecticida o fungicida, que comprende al menos una primera componente plaguicida activo, y al menos otro componente activo, el otro componente activo de ser físico químicamente, químicamente o biológicamente incompatibles con la primera componente plaguicida.

9. D9, referido al documento WO9602136 titulado *"Preparation of aqueous emulsions"* que se relaciona con un método para controlar el tamaño de partícula y distribución del tamaño de una emulsión acuosa que tiene una fase dispersa no acuosa durante la producción de los mismo, en la que la producción de la emulsión se lleva a cabo en la presencia de una dispersión de un agente moldeo, tales como un látex de polímero y surfactante.

10. D10, referido al documento EP0374796 titulado *"Stable emulsions formulations of water-insoluble organic pesticides, their use and preparation"* que se relaciona con formulaciones de emulsiones acuosas estables de pesticidas orgánicos insolubles en agua que se forman a partir de una mezcla de un pesticida orgánico insoluble en agua, un látex de partículas estructurado que contiene partículas no iónicos a la que se une una capa que contiene grupos iónicos independientes de pH.

V. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NOVEDAD

Con respecto a la objeción formulada a la reivindicación 20 por no ser novedosa en vista de los documentos D5, D6, D8, D9 y D10, se pone de presente que dicha reivindicación ha sido eliminada del pliego reivindicatorio y por lo tanto la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

VI. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NIVEL INVENTIVO

La presente solicitud se relaciona con el hecho de que la incorporación de emulsiones Pickering en un aerosol pesticida reduce la presencia de activo(s) en la pulverización. Una emulsión pickering involucra una gotita de aceite que es estabilizada por un coloide

orgánico (sólido) en la interface entre el aceite y el agua. El coloide orgánico puede contener materiales cargados positivamente y negativamente. Dichas emulsiones exhiben una estabilidad mejorada en ambiente con alto contenido de sal, tal como en la presencia de sales de herbicidas. Dichas estructuras no contienen una coraza y por lo tanto son diferentes de las estructuras encapsuladas como aquellas divulgadas por D1 y D2. Por lo tanto la persona versada en la materia no estaría motivada a combinar D1 y D2 para llegar de una manera obvia a la presente solicitud y por lo tanto esta es inventiva en vista de D1 y D2.

VII. PETICIÓN

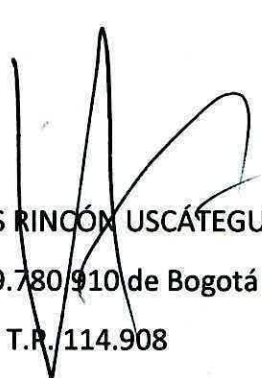
Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, se solicita proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

VIII. ANEXOS

1. Nuevo pliego reivindicatorio de la solicitud parental conformado por 19 reivindicaciones;
2. 3 formularios de solicitudes divisionales;
3. Pliego reivindicatorio de solicitud divisional 1 conformado por 16 reivindicaciones;
4. Pliego reivindicatorio de solicitud divisional 2 conformado por 1 reivindicación;
5. Pliego reivindicatorio de solicitud divisional 3 conformado por 1 reivindicación;
6. 3 recibos por concepto de 3 presentaciones de solicitudes divisionales por un valor de \$80.000;
7. 3 recibos por concepto de 3 exámenes de patentabilidad para las solicitudes divisionales por un valor de \$1.120.000;

8. Sustitución del poder otorgado por LUZ CLEMENCIA DE PAÉZ a mi favor, para lo cual solicito me sea reconocida personería y así continuar con el trámite de este asunto en favor de la sociedad solicitante.

Señor Director,



ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780/910 de Bogotá

T.P. 114.908